



# Municipalidad Distrital de San Marcos

*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

## **ACUERDO DE CONCEJO N° 035-2019-MDSM.**

San Marcos, 30 de Mayo de 2019.



### **EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS**

**POR CUANTO:** En Sesión Ordinaria N° 10 de la fecha;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- las Municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular, cuentan con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en Sesión Ordinaria de la fecha, el Concejo Municipal analizó el INFORME N° 046-2019-MDSM/GM/UF-LARD, presentado por el Jefe Unidad Formuladora de la MDSM, mediante el cual Informa sobre el estado situacional, riego de Chajllaragra del centro poblado de Carhuayoc, Distrito de San Marcos, Provincia de Huari. en los términos siguientes: La junta directiva de regantes de Chajllaragra cuenta con 70 usuarios regantes, de las cuales solo el 20% cuentan con riego por aspersión obra ejecutada en el año 2015 por CM Antamina con un mini proyecto. Las válvulas y boyas del riego por aspersión se encuentran deterioradas. El señor Alejandro Laguna Trujillo, presidente de comité de regantes, solicita intervenir con un proyecto de inversión para el beneficio de la población. El objetivo del proyecto es cubrir el 100% de beneficiarios con riego por aspersión. Señala que la solicitud del pedido no se encuentra registrada en la programación multianual;

Que, mediante INFORME N° 046-2019-MDSM/GM/UF-LARD, el Jefe Unidad Formuladora de esta Entidad, concluye que Solo el 20% de las parcelas cuentan con el sistema de riego por aspersión. El 80% carece del sistema de riego por aspersión, por lo cual es necesario intervenir con ampliación y mejoramiento del sistema de riego por aspersión. Las válvulas y boyas de los tres tanques existentes están deteriorados, requiere cambiar tales accesorios, para poner en funcionamiento. En términos generales, se necesita intervenir con el proyecto, para reducir brechas en el sector de agricultura;

Que, mediante INFORME N° 046-2019-MDSM/GM/UF-LARD, el Jefe Unidad Formuladora de esta Entidad, recomienda intervenir con el proyecto, para reducir brechas en el sector de agricultura;

Que, en su Sesión Ordinaria de la fecha, luego de una deliberación y con el voto unánime de los señores regidores el Concejo Municipal acordó APROBAR, la ejecución del proyecto riego de Chajllaragra del centro poblado de Carhuayoc, Distrito de San Marcos, Provincia de Huari, conforme al INFORME N° 046-2019-MDSM/GM/UF-LARD, presentado por el Jefe de la Unidad Formuladora de la Municipalidad Distrital de San Marcos, descritas precedentemente y REMITIR, a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones -OPMI para que proceda conforme a Ley; y a la Unidad Formuladora para que incorpore el referido proyecto como inversiones no previstas a ejecutarse en el 2019;



# Municipalidad Distrital de San Marcos

*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

**ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972 EL CONCEJO MUNICIPAL:**

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR,** la ejecución del proyecto Riego de Chajllaragra del centro poblado de Carhuayoc, Distrito de San Marcos, Provincia de Huari, conforme al INFORME N° 046-2019-MDSM/GM/UF-LARD, presentado por el Jefe de la Unidad Formuladora de la Municipalidad Distrital de San Marcos, descritas en la parte considerativa del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR,** a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones -OPMI para que proceda conforme a Ley; y a la Unidad Formuladora para que incorpore como inversiones no previstas a ejecutarse en el 2019.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

